



# Gobierno Regional Ica

## Archivo Regional



### CONSTANCIA N° 280

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 12 DE JULIO DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 314, PRESENTADA POR DOÑA: **ESTHER ALINDA QUINCHO CURITUMAY**, IDENTIFICADA CON DNI N° **44423929**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 538 DE:

**COMPRA - VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, HECHA POR: **OSCAR RUFINO BENAVIDES HUACHIN** A FAVOR DE: **MARIA ELENA FUENTES PICHIHUA**, CON FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2005, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **JORGE L. CARCELEN SOTELO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1893 AL 1895 VUELTA, DEL TOMO IV DEL BIENIO 2005 - 2006, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **ESTHER ALINDA QUINCHO CURITUMAY**, IDENTIFICADA CON DNI. N° **44423929**, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 13 DE JULIO DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20462383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 13/07/2023 12:23:48-0500





Firmado digitalmente por:  
 DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
 Enrique FAU 20462393817 hard  
 Motivo: Soy el autor del  
 documento  
 Fecha: 13/07/2023 12:22:00-0500

MIL OCHOCIENTOS NOVENTIDOS MIL <sup>1000</sup> LIBRES  
 Nº 042366 HD



INSTRUMENTO Nº QUINIENTOS TREINTIOCHO  
 BIENIO: 2005-2006  
 FOJAS: 1893

COMPRA - VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

DON : OSCAR RUFINO BENAVIDES HUACHIN

A FAVOR DE

DORA: MARIA ELENA FUENTES PICHIHUA

\*\*\*\*\*  
 EN ICA, A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO ANTE MI JORGE  
 L. CARCELEN SOTELO, NOTARIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE ICA,  
 DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON LIBRETA DE CONSCRIPCION MILITAR  
 NUMERO OCHOCIENTOS NOVENTIDOS MIL SEISCIENTOS NOVENTIOCHO, CON  
 DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI VEINTIUN MILLONES  
 CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS TREINTICINCO, SUFRAGANTE  
 ELECTORAL, CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES NUMERO DIEZ  
 VEINTIUN CUARENTA CERO SIETE TREINTICINCO UNO; -----

**COMPARECEN:** -----

DE UNA PARTE: -----

DON OSCAR RUFINO BENAVIDES HUACHIN, PERUANO, QUIEN SE  
 IDENTIFICO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI VEINTIUN  
 MILLONES QUINIENTOS SESENTISIETE MIL SEISCIENTOS  
 OCHENTICUATRO, DE OCUPACION AGRICULTOR, DECLARA SER CASADO CON  
 DORA YOLANDA ANELIA RIOS HILARIO DE BENAVIDES. -----

Y DE LA OTRA PARTE: -----

DORA MARIA ELENA FUENTES PICHIHUA, PERUANA, QUIEN SE  
 IDENTIFICO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI VEINTIUN  
 MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS,  
 DE OCUPACION COMERCIANTE, DECLARA SER SOLTERA. -----  
 LOS COMPARECIENTES MAYORES DE EDAD, VECINOS DEL LUGAR,  
 PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO, ENTENDIDOS EN EL IDIOMA  
 CASTELLANO, CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR, A QUIENES E  
 IDENTIFICADO CON SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS PERSONALES

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



MENCIONADOS ANTERIORMENTE DE LO QUE DOY FE, COMO ASIRISNO LA DOY DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DEL ARTICULO 54 INCISO H) DE LA LEY DEL NOTARIO, Y ME ENTREGAN UNA MINUTA DE COMPRA-VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES AUTORIZADA POR LETRADO PARA SER ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, A LA CUAL CONFORME AL ARTICULO 60 DE LA LEY, PROCEDI A NUMERARLA EN EL ORDEN QUE LE CORRESPONDE PARA LOS FINES DE FORMAR EL TOMO DE MINUTAS QUE PRECISA DICHO DISPOSITIVO, Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: **MINUTA NUMERO CUATROCIENTOS TRES.** =====

**SEÑOR NOTARIO:** =====

SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA DE COMPRA - VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, QUE OTORGAN DE UNA PARTE DON OSCAR RUFINO BENAVIDES HUACHIN, PERUANO, IDENTIFICADO CON DNI 21567684, DE OCUPACION AGRICULTOR, DECLARA SER CASADO CON YOLANDA AMELIA RIOS HILARIO DE BENAVIDES, CON DOMICILIO EN CASTROVIRREYNA # 478 - ICA; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL VENDEDOR"; Y DE LA OTRA PARTE DORA MARIA ELENA FUENTES PICHIHUA, PERUANA, IDENTIFICADA CON DNI 21525422, DE OCUPACION COMERCIANTE, DECLARA SER SOLTERA, CON DOMICILIO EN PROLONGACION CASTROVIRREYNA n-3 - ICA; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMPRADORA" EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: =====

**PRIMERA:** "EL VENDEDOR" DECLARA SER PROPIETARIO DE UN TERRENO URBANO UBICADO EN LA CALLE CASTROVIRREYNA ANTES SIN NUMERO Y HOY CON EL NUMERO OCHOCIENTOS VEINTINUEVE DE LA CIUDAD DE ICA, FRENTE AL HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO, CUYOS LIMBEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON LOS SIGUIENTES: =====

**POR EL NORTE O LADO DERECHO ENTRANDO,** ANTES CON EL PUEBLO JOVEN LA ESPERANZA, HOY CON PROPIEDAD DEL SEÑOR SEFERINO ORTEGA HUARDO Y SEÑORA JUANA HUAMAN CHAMPEON CON DUCE METROS CINCUENTA CENTIMETROS LINEALES, =====



MIL OCHOCIENTOS NOVENTICUATRO <sup>1994</sup>  
Nº 042364 HD



ENTRADA Y HOY CON LA CALLE PROLONGACION CASTROVIRREYNA CON  
SEMPRE METROS VEINTE CENTIMETROS LINEALES, -----

**POR EL OESTE O FRENTE ANTE CON CAMINO AL DISTRITO DE SAN JUAN,**  
HOY CON LA CALLE CASTROVIRREYNA NUMERO OCHOCIENTOS  
VEINTINUEVE, CON DOCE METROS CINCO CENTIMETROS LINEALES; Y ---  
**POR EL ESTE O FONDO CON PROPIEDAD DE HELAMEA JAIME CAJO DE**  
DONAYRE, CON TRECE METROS NOVENTA CENTIMETROS LINEALES. -----  
ENCERRANDO UN AREA TOTAL DE CIENTO SETENTITRES METROS  
CUADRADOS CATORCE DECIMETROS CUADRADOS. -----

ESTE INMUEBLE LO ADQUIRIÓ EL VENDEDOR A MERITO DE LA ESCRITURA  
DE COMPRA-VENTA OTORGADA POR EL CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL DE  
ICA REPRESENTADO POR EL SEÑOR GUILLERMO MURANTE PALOMINO Y  
GUSTAVO DONAYRE CORDOVA, SEGUN ESCRITURA PUBLICA EXTENDIDA  
ANTE EL NOTARIO DE NASCA JUAN RAMON PARDO NEYRA, CON FECHA  
23/08/1990. -----

**SEGUNDA:** CON ESTOS ANTECEDENTES "EL VENDEDOR" DA EN VENTA REAL  
Y ENAJENACION PERPETUA A FAVOR DE "LA COMPRADORA" LA TOTALIDAD  
SUS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDEN DEL LOTE DE  
TERRENO DESCRITO EN LA CLAUSULA ANTERIOR (ES DECIR EL 50%),  
POR EL PRECIO PACTADO ENTRE LAS PARTES Y DE MUTUO ACUERDO DE  
S/. 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) QUE  
SON PAGADOS AL CONTADO Y CANCELADOS AL MOMENTO DE FIRMARSE LA  
ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE. -----

**TERCERA:** LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDEN AL  
"VENDEDOR" DEL LOTE DE TERRENO DESCRITO EN LA CLAUSULA PRIMERA  
PASA AL DOMINIO Y POSESION DE "LA COMPRADORA" CON TODAS SUS  
ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y EN  
GENERAL CON TODO LO QUE DE HECHO O DE DERECHO LE CORRESPONDA O  
PUDIERA CORRESPONDERLE, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA, SE  
ENTIENDE QUE LA VENTA SE HACE AD-CORPUS. -----

**CUARTA:** "EL VENDEDOR" DECLARA QUE SOBRE SUS DERECHOS Y  
ACCIONES DEL LOTE DE TERRENO QUE ENAJENA POR LA PRESENTE



ESCRITURA NO PESA HIPOTECA, EMBARGO, NI EN GENERAL NINGUN GRAVAMEN NI MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE PUDIERA LIMITAR O RESTRINGIR SU LIBRE DISPOSICION, OBLIGANDOSE EN TODO CASO A LA EVICCION Y SANEAMIENTO DE LEY. =====

**QUINTA:** LOS CONTRATANTES ESTIPULAN QUE ASUMIRAN DE MODO EXPRESO Y SOLIDARIAMENTE, TODA OBLIGACION EXISTENTE A LA FECHA DE LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONTRATO QUE DERIVE DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL. =====

**SEXTA:** "EL VENDEDOR" Y "LA COMPRADORA" DECLARAN QUE HAY JUSTA EQUIVALENCIA ENTRE LOS DERECHOS Y ACCIONES DEL LOTE DE TERRENO MATERIA DE LA VENTA Y EL PRECIO PACTADO, POR LO QUE CONVIENEN EN HACERSE DE ELLA MUTUA GRACIA Y RECIPROCA DONACION DE CUALQUIER DIFERENCIA QUE EN EL HECHO PUDIERA EXISTIR, RENUNCIANDO DESDE AHORA A TODA ACCION O EXCEPCION COMO LAS DE ERROR, DOLO, LESION, DINERO NO ENTREGADO O RECIBIDO O A CUALQUIER OTRA QUE TIENDA HACER INEFICAZ EL PRESENTE CONTRATO, PUES LA MENTE ES QUE LA COMPRA - VENTA SEA FIRME Y SURTA PLENOS EFECTOS LEGALES. =====

**SETIMA:** LAS PARTES SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LOS INDICADOS EN LA INTRODUCCION DEL PRESENTE CONTRATO Y PARA TODO EVENTU A CONSECUENCIA DE LA COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ICA. =====

**OCTAVA:** LAS PARTES DECLARAN QUE EN LA CELEBRACION Y SUSCRIPCION DEL PRESENTE ACTO JURIDICO NO HA MEDIADO CAUSAL ALGUNA DE NULIDAD O ANULABILIDAD QUE LO INVALIDE TOTAL O PARCIALMENTE, RATIFICANDOSE EN EL CONTENIDO DE CADA UNA DE LAS CLAUSULAS. =====

**NOVENA:** TODOS LOS GASTOS QUE ORIGINE EL PERFECCIONAMIENTO DE ESTA MINUTA, SU ELEVACION A ESCRITURA PUBLICA, GASTOS NOTARIALES, GASTOS REGISTRALES SERAN DE CARGO DE "LA COMPRADORA". =====

USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enique FAU 20462393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 13/07/2023 12:22:39-0500

MIL OCHOCIENTOS NOVENTICIN <sup>1995</sup>

Nº 042362 HD



EXPEDIR PARTES PARA SU DEBIDA INSCRIPCION.- ICA, 31 DE  
MAYO DEL 2005.- J. CARCELEN MARTINEZ - ABOGADO.- REG.  
C.A.I. 1939 - REINSC. 1427.- UNA HUELLA DACTILAR - (FIRMADO):  
O. BENAVIDES - OSCAR RUFINO BENAVIDES HUACHIN - DNI 21567684.-  
UNA HUELLA DACTILAR - (FIRMADO): MARIA FUENTES P. - MARIA  
ELENA FUENTES PICHIHUA - DNI 21525422. =====  
INSERTO: SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE ICA Nº 01226  
- 005. =====

IMPUESTO DE ALCABALA. =====

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE: FUENTES PICHIHUA MARIA ELENA  
- DNI 21525422. =====

DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE: PROLONGACION  
CASTROVIRREYNA A-3. =====

DATOS DEL TRANSFERENTE: BENAVIDES HUACHIN OSCAR RUFINO. =====

NATURALEZA DE LA TRANSFERENCIA: COMPRA-VENTA.- FECHA:  
31/10/2005.- UBICACION DEL INMUEBLE: PROLONGACION  
CASTROVIRREYNA. =====

MATERIA IMPONIBLE: S/. 2,500.00.- MONTO A PAGAR: INAFECTO. =====

ADJUNTA COPIA DE: DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA.- UN SELLO QUE  
DICE: SAT-ICA - UNA FIRMA - MARCO G. BLANCO TIPISMANA - JEFE  
DEL DPTO. DE REGISTRO Y FISCALIZACION. =====

CONCLUSION: ESTANDO CONFORMES LOS OTORGANTES CON LA MINUTA E  
INSERTO TRANSCRITO, PREVIA LA LECTURA QUE DE TODA ESTA  
ESCRITURA LES HICE, Y QUE CONSTA DE 3 FOJAS DE MI REGISTRO DE  
ESCRITURAS PUBLICAS FOLIADO DEL Nº 1893 SERIE Nº 042366 HD Y  
CONCLUYE EN FOJAS Nº 1895 VUELTA SERIE Nº 042362 HD VUELTA,  
HABIENDOSE REGISTRADO Y SUSCRITO SIN ALTERACION NI  
MODIFICACION ALGUNA DE QUE DOY FE, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN



Firmado digitalmente por:  
 DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
 Enrique FAU 20462393817 hard  
 Motivo: Soy el autor del  
 documento  
 Fecha: 13/07/2023 12:22:47-0500

EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y LA FIRMAN POR ANTE MI,  
 DE TODO LO QUE DOY FE. *Habiéndose conducido con el proceso de Torno de  
 firmas e impresiones digitales de los otorgantes e los cuatro días del mes de fe  
 brebrero del 2005.*

*Oscar Rufino Benavides Huachin*

OSCAR RUFINO BENAVIDES HUACHIN

DNI 21567684

*Maria Elena Fuentes Pichinua*

MARIA ELENA FUENTES PICHINUA

DNI 21525422



*[Signature]*

NOTARIO

INSTRUMENTO N° QUINIENTOS TREINTINUEVE

BIENIO: 2005 - 2006

FOJAS: 1895 VUELTA

CONSTITUCION SIMULTANEA DE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  
 "SERVICIOS MULTIPLES OCOYO" SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -  
 "SERVICIOS MULTIPLES OCOYO" S.A.C.

INTERVIENE: DORA NIEVES INTINAYTA PARIONA Y OTROS

\*\*\*\*\*

EN ICA, A CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, ANTE MI JORGE  
 L. CARCELEN SOTELO, NOTARIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE ICA,  
 DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON LIBRETA DE CONSCRIPCION MILITAR  
 NUMERO OCHOCIENTOS NOVENTIDOS MIL SEISCIENTOS NOVENTIOCHO, CON  
 DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI VEINTIUN MILLONES  
 CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS TREINTICINCO, SUFRAGANTE  
 ELECTORAL Y CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES NUMERO DIEZ

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20462393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 13/07/2023 12:23:12-0500